



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.021.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D^a Sonia Ruiz Navarro.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos del día quince de junio del año dos mil veintiuno, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE JUNIO DE 2.021.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2.021, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se plantearon.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

V.- PLUSVALÍAS (Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).-

El Sr. Alcalde da cuenta de las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho Impuesto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), a los sujetos pasivos que a continuación se indican y por los importes que asimismo se señalan:

- D/Dª R.C.A. C/ Grama nº 9. Importe: 363,41 €. (Expte. 020/2.021).
- D/Dª J.J.C.A. C/ Plazuela nº 33. Importe: 563,02 €. (Expte. 021/2.021).
- D/Dª J.J.C.A. P.P.- Industrial I nº 2-1. Importe: 33,13 €. (Expte. 022/2.021).
- D/Dª E.R.R. C/ Vázquez Lara nº 35. Importe: 678,71 €. (Expte. 023/2.021).
- Hrdos. de D/Dª M.M.R. C/ Eras nº 76. Importe: 459,26 €. (Expte. 024/2.021).
- Hrdos. de D/Dª M.M.R. Ronda de los Pósteles nº 13. Importe: 178,61 €. (Expte. 025/2.021).
- D/Dª F.J.C.B. C/ Plazuela nº 22-1 2º B. Importe: 260,49 €. (Expte. 026/2.021).
- D/Dª M.D.P.V. C/ Plazuela nº 22-1 2º B. Importe: 260,49 €. (Expte. 027/2.021).
- D/Dª J.P.M.G. C/ Cruz nº 10. Importe: 217,98 €. (Expte. 028/2.021).
- D/Dª J.P.M.G. C/ Cruz nº 10. Importe: 1.954,56 €. (Expte. 029/2.021).
- D/Dª J.P.M.G. C/ Sres. Curas nº 17-3 3º. Importe: 76,35 €. (Expte. 030/2.021).
- D/Dª J.P.M.G. C/ Sres. Curas nº 17-3 3º. Importe: 466,76 €. (Expte. 031/2.021).

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
353	30/05/2021	HURTADO PARIS, MANUEL	1.355,20.
354	23/03/2021	PC FACTORY BERET, S.L.	42,50.
355	31/05/2021	HORMIGONES DOMAR, S.L.	1.052,45.
356	28/05/2021	PROMOCIONES PRIETO Y R.S.A.	306,80.
357	28/05/2021	PROMOCIONES PRIETO Y R.S.A.	1.195,33.
358	31/05/2021	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS.	825,97.
359	31/05/2021	DIARIO CÓRDOBA.	363,00.
361	02/06/2021	ARACELI MORALES RAMÍREZ.	579,52.
363	31/05/2021	COMERCIAL AGROCOR, S.L.	48,81.
364	31/05/2021	COMERCIAL AGROCOR, S.L.	470,18.
365	02/06/2021	PC FACTORY BERET, S.L.	9,90.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

366	01/06/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	684,93.
367	02/06/2021	ASCENSORES ARCANGEL, S.L.	153,63.
368	03/06/2021	PIZEL PRINT 2020S.L.	145,20.
369	04/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	763,30.
370	04/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	488,74.
371	11/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	81,80.
372	05/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	178,80.
373	05/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	136,04.
374	05/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	73,85.
375	05/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	15,11.
376	06/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	137,11.
377	07/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	190,18.
378	06/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	506,39.
379	12/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	336,07.
380	18/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	216,24.
381	07/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	145,61.
382	12/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	39,19.
383	11/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	153,75.
384	24/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	124,35.
385	17/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	495,89.
386	11/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	312,41.
387	18/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	46,31.
388	12/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	251,14.
389	18/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	76,54.
390	12/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	462,62.
391	17/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	39,72.
392	11/05/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	159,24.
393	02/06/2021	EPREMASA.	652,41.
394	02/06/2021	EPREMASA.	753,73.
395	02/06/2021	HERMANOS RAMÍREZ VERA.	1.072,37.
396	02/06/2021	HERMANOS RAMÍREZ VERA.	1.323,62.
397	31/05/2021	ENERPLUS ESTAC. DE SERVICIO S.L.U. (GUADAGENIL).	376,42.
398	02/06/2021	HERMANOS RAMÍREZ VERA.	1.086,56.
399	04/06/2021	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	2.180,42.
400	04/06/2021	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	384,78.
401	04/06/2021	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	1.170,76.
402	04/06/2021	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	597,11.
403	04/06/2021	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	91,86.
404	04/06/2021	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	361,80.
405	04/06/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	527,92.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

406	04/06/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	121,80.
407	02/06/2021	TRATAMIENTOS DE AGUA VDF, S.L	30,25.
408	30/04/2021	APROTECSA.	440,44.
409	07/06/2021	PIZEL PRINT 2020, S.L.	84,22.
410	08/06/2021	ISOTANK IBÉRICA, S.L.	1.125,30.
411	08/06/2021	ARASOIL.	166,67.
413	04/06/2021	ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1.277,28.
414	04/06/2021	HERMANOS RAMÍREZ VERA.	1.365,91.
415	04/06/2021	HERMANOS RAMÍREZ VERA.	3.667,51.
416	07/06/2021	FENÍE ENERGÍA.	304,51.
417	01/06/2021	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	422,70.
418	31/05/2021	PAVASUR1, S.L.	1.881,31.
419	28/05/2021	WURTH, S.A.	335,12.
420	28/05/2021	WURTH, S.A.	383,28.
421	09/06/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	590,38.
422	08/06/2021	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,08.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **D^a ISABEL ARCOS CAMPOS: APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE DEUDA (I.C.I.O. EXPTE. 020/2021).-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Isabel Arcos Campos, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.092, de 11 de junio de 2.021), en la que solicita el aplazamiento/fraccionamiento de la deuda tributaria generada por el Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras y la Tasa por licencias urbanísticas en relación a las obras consistentes en colocación de zócalo en fachada y patio, solera en patio y solería en nave, instalación de cocina y baño, construcción de pared de cerramiento en patio, colocación de puerta y ventana y cubierta de chapa aislante en C/ Grama s/n, cuyo importe total asciende a 502,00 €. (Expte. 020/2021), en el máximo tiempo posible.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Doña ISABEL ARCOS CAMPOS el aplazamiento/fraccionamiento de la referida deuda tributaria, que deberá ser liquidada en el plazo de ocho (8) meses desde la concesión del fraccionamiento.

SEGUNDA.- Si la solicitante no satisface alguno de los pagos parciales indicados, se procederá al cobro de la deuda por vía ejecutiva.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- **D. JESÚS PÉREZ RAMÍREZ: APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE DEUDA (I.C.I.O. EXPTE. 023/2021).-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Isabel Arcos Campos, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.055, de 7 de junio de 2.021), en la que solicita el aplazamiento/fraccionamiento de la deuda tributaria generada por el Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras y la Tasa por licencias urbanísticas en relación a las obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar adosada en C/ Rafael Alberti nº 1, cuyo importe total asciende a 1.722,04 €. (Expte. 023/2021), en seis mensualidades.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Don JESÚS PÉREZ RAMÍREZ el aplazamiento/fraccionamiento de la referida deuda tributaria, que deberá ser liquidada en el plazo de seis (6) meses desde la concesión del fraccionamiento.

SEGUNDA.- Si el solicitante no satisface alguno de los pagos parciales indicados, se procederá al cobro de la deuda por vía ejecutiva.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **D^a GRACIA TORRES AGUILAR: APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE DEUDA (PLUSVALÍA. EXPTE. 018/2021).-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Gracia Torres Aguilar, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.056, de 7 de junio de 2.021), en la que solicita el aplazamiento/fraccionamiento de la deuda tributaria generada por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) en relación a la transmisión a título gratuito, mortis causa (adjudicación de herencia), del inmueble sito en C/ Corona nº 32 de esta localidad, cuyo importe asciende a 781,11 € (Expte. 018/2021), en veinticuatro mensualidades.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Doña GRACIA TORRES AGUILAR el aplazamiento/fraccionamiento de la referida deuda, que deberá ser liquidada en el plazo máximo de doce (12) meses desde la concesión del fraccionamiento.

SEGUNDA.- Si la solicitante no satisface alguno de los pagos parciales indicados, se procederá al cobro de la deuda por vía ejecutiva.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

- **D. JUAN AGUILAR MESA: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por D. Juan Aguilar Mesa, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 961, de 19 de mayo de 2.021), en la que solicita se le abone el importe de los trienios no pagados durante el periodo comprendido entre noviembre de 2.018 y octubre de 2.019, ambos inclusive, que asciende a la cantidad de Dos Mil Ciento Cincuenta y Siete euros con Cincuenta y Cuatro



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

céntimos (2.157,54 €.), de los que 1.961,40 € corresponden al principal y 196,14 € a intereses de demora; asimismo, hacer constar que el día 19 de mayo de 2.021 cumple su sexto trienio, por lo que a partir de tal fecha pide que se incluya en su recibo de salario el importe correspondiente al mismo, y que se le informe con más detalle del requerimiento de pago que le efectuado este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a 974,46 €.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Estimar la reclamación presentada por Don JUAN AGUILAR MESA Y proceder al abono de la cantidad de Mil Ciento Ochenta y Tres euros con Ocho céntimos (1.183,08 €.), una vez realizada la compensación parcial de ambas deudas.

SEGUNDA.- Reconocer al referido trabajador el cumplimiento del sexto (6ª) trienio en fecha 19 de mayo de 2.021, a los efectos retributivos pertinentes.

TERCERA.- Dar traslado de la documentación obrante en este Ayuntamiento relativa a la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y al pago de la liquidación que se detalla en la misma, así como al requerimiento realizado por este Ayuntamiento al propio interesado, en base a la Resolución antes citada.

CUARTA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES A LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS (PID) TITULARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE), A TRAVÉS DEL “NODO INTEROPERABLE” DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2.021, relativo a la Adhesión de las Entidades Locales de la provincia de Córdoba a la Plataforma de Intermediación (PID) de la AGE a través del “Nodo Interoperable” de la Diputación de Córdoba.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Solicitar la adhesión de este Ayuntamiento a la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) de la Secretaría General de Administración Digital (DIR3: E04995902) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

SEGUNDA.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba para que realice todas las gestiones de puesta en marcha, mantenimiento y acceso de credenciales y autorizaciones, como intermediaria en dicho proceso.

TERCERA.- Asumir el compromiso de llevar a cabo el cumplimiento de todas las obligaciones que de la adhesión se deriven.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

CUARTA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

- **PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA ACTUACIONES LOCALES EN EL MARCO DE LA AGENDA URBANA Y RURAL ESPAÑOLA. “PLAN CÓRDOBA-15” (EJERCICIO 2021).-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2.021, de los criterios y directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del “PLAN CÓRDOBA-15”, Plan Provincial de asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural española (Ejercicio 2.021).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la realización de las actividades que a continuación se detallan, cuyo importe total asciende a Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Un euros con Noventa y Cinco céntimos (155.791,95 €.), a incluir en el Plan Provincial de asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural española. “PLAN CÓRDOBA-15” (Ejercicio 2.021).

Denominación del Proyecto/Actuación.	Cantidad Total Solicitada.
2.- VIVIENDA Y URBANISMO. 17. Vías Públicas. Acceso a Núcleos de población. Gasto Corriente. ACERADO PARALELO NACIONAL 331.	75.000,00 €.
9.- Cultura (II). 69. Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Gasto corriente. ESCUELA DE VERANO 2021.	3.659,75 €.
4.- Bienestar Comunitario (II). 31. Limpieza Viaria. Gasto Corriente. LIMPIEZA VIARIA 2021 ENCINAS REALES.	60.984,00 €.
4.- Bienestar Comunitario (II). 31. Limpieza Viaria. Gasto Corriente. PARQUES Y JARDINES 2021. HABILIDADES DIFERENTES.	9.148,20 €.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

6.- Servicios Sociales y Promoción Social - Sanidad. 45. Asistencia Social Primaria. Gasto Corriente. TALLER OCUPACIONAL DE HABILIDADES PROFESIONALES BÁSICAS.	7.000,00 €.
TOTAL.	155.791,95 €.

SEGUNDA.- Solicitar una subvención por importe Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Un euros con Noventa y Cinco céntimos (155.791,95 €.), equivalente al cien por cien (100,00 %) del citado presupuesto, para la realización de las referidas actuaciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria antes citada.

TERCERA.- Asumir los compromisos de aportar la cantidad no subvencionada e iniciar la ejecución del proyecto en el plazo que señale la resolución de concesión.

CUARTA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

- **PFEA – 2.021: “TAPIA Y SANEAMIENTO EN PATIO DE LA CASA MUSEO”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.021.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.021, dentro de los “Proyectos de Garantía de Rentas”, de la obra denominada “TAPIA Y SANEAMIENTO EN PATIO DE LA CASA MUSEO. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES Euros con NOVENTA Y CINCO Céntimos (22.783,95 €.), de los que 19.044,46 €. corresponden a mano de obra y 3.739,49 €. a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorguen el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

- **REFORMULACION DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ENCINAS REALES 2.021.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Anuncio de la Diputación de Córdoba relativo a la Convocatoria de Subvenciones dirigida a la organización de los Archivos Municipales de los municipios menores de 5.000 habitantes correspondientes al ejercicio de 2.021 (B.O.P núm. 87, de 10 de mayo de 2.021).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Proceder a la reformulación de la Memoria de la actuación denominada “Digitalización y Reestructuración del Archivo Municipal de Encinas Reales 2.021”, cuyo presupuesto asciende a Dos Mil Ciento Setenta y Siete euros con Diecisiete céntimos (2.177,71 €.), a incluir en la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a la Organización de los Archivos Municipales de los municipios menores de 5.000 habitantes correspondientes al ejercicio de 2.021.

SEGUNDA.- Solicitar una subvención por importe de Dos Mil Ciento Setenta y Siete euros con Diecisiete céntimos (2.177,71 €.), equivalente al cien por cien (100,00 %) del citado presupuesto, para la realización de la referida actividad, de conformidad a lo establecido en la convocatoria antes citada.

TERCERA.- Asumir los compromisos de aportar la cantidad no Subvencionada e iniciar la ejecución de la actividad en el plazo que señale la resolución de concesión.

CUARTA.- Que esta entidad dispone de las aplicaciones corporativas Gestión de Archivo (ARC) y Gestión de Expedientes (GEX), que se encuentran plenamente operativas y con personal asignado a su gestión y administración en el momento de solicitar esta subvención.

QUINTA.- Que en esta entidad existe documentación pendiente de Inventariar en la aplicación Gestión de Archivo en formato temporal e histórico.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

- **PROYECTO “LA LEYENDA DEL HILO ROJO”: DONATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto denominado “La Leyenda del Hilo Rojo”, iniciativa solidaria de los niños y niñas del C.E.I.P. “Ntra. Sra. de la Expectación” de esta localidad, cuyo objetivo es recaudar fondos para ayudar a niños y niñas que padecen cáncer, a través de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

PRIMERA.- Efectuar un donativo por importe de Quinientos euros (500,00 €.), en concepto de colaboración de este Ayuntamiento con el proyecto denominado "La Leyenda del Hilo Rojo", cuyo objetivo es recaudar fondos para la lucha contra el cáncer infantil.

SEGUNDA.- Dictar los actos e instrucciones necesarios para efectivo este acuerdo y aprobar el gasto correspondiente.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo al C.E.I.P. "Ntra. Sra. de la Expectación", para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;